



DECRETO N° 1795,

LA SERENA,

04 OCT 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; las solicitudes de otorgamiento de subvención de la "Junta de Vecinos N° 25, Villa Nueva Los Torreones", de la organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías", del "Club Deportivo Unión Miramar"; los Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripciones en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fechas 7 y 25 de septiembre del 2018, extendidos por el Secretario Municipal, correspondiente a los solicitantes; los Certificados de fecha 10 de septiembre del 2018; suscritos por el Secretario Municipal, y la Comisión de Subvenciones, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1119, de fecha 5 de septiembre del 2018; las solicitudes de subvención de la Junta de Vecinos N° 25 Villa Nueva Los Torreones, de fecha 7 de agosto de 2018; de la organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías, del Club Deportivo Unión Miramar, de fecha 23 de agosto del 2018; el decreto Alcaldicio N° 961, de fecha 24 de mayo del 2018, que aprueba el contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos N° 25, Villa Nueva Los Torreones; la prórroga de comodato suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo y el Club Deportivo Unión Miramar, de fecha 5 de marzo del 2018; el Ord. N° 05-732, de fecha 27 de septiembre del 2018, remitido por la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Municipal; el Ord. N° 546, de fecha 2 de octubre del 2018, del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2017, de fecha 30 de mayo del 2018, que aprueba el contrato de comodato de fecha 26 de abril del 2016, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la organización Unión Comunal de Junta de Vecinos Las Compañías; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

1.-**OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS N° 25 VILLA NUEVA LOS TORREONES	65.045.868-0		Sonia Angelina Tapia Tapia Rut N°	N° 2055, de fecha 30 de agosto del 2011	N° 649, de fecha 17 de octubre del 2011	Para cubrir parte de los gastos en equipamiento de cocina, amplificación y otros del Centro Comunitario.	\$500.000
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS	65.051.644-3		Claudio Hugo Meza Barrientos Rut N°	N° 2102, de fecha 24 de febrero del 2012.	N° 750, de fecha 23 de noviembre del 2012.	Para cubrir parte de los gastos en la contratación de microbús por 4 meses, para traslado de dirigentes del sector de Las Compañías	\$400.000
CLUB DEPORTIVO UNIÓN MIRAMAR	75.963.780-1		Samuel del Carmen Castillo Dubó Rut N°	N°305, de fecha 26 de noviembre de 1993	N° 474, de fecha 22 de septiembre del 2009	Para la adquisición de mobiliario para la sede social, ubicada en calle Perú N° 2741, Compañía Alta, La Serena	\$300.000

2.-**SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3.-**NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada o personalmente si la representante de la organización se apersonara a recibir el presente instrumento.

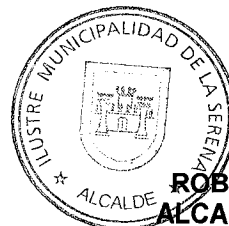
4.-**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese, a quien corresponda y archívese.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Administrador Municipal
- Junta de Vecinos N° 25, Villa Nueva Los Torreones
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías
- Club Deportivo Unión Miramar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA